

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Medellín, Antioquia.

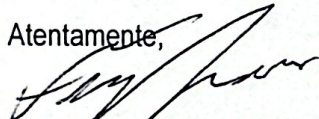
Asunto: Otorgamiento de poder especial para Signos Distintivos

FELIPE SALAZAR URIBE, mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín identificado con la CC. 1001013781, obrando en calidad de Representante Legal de la sociedad RODII S.A.S. y en virtud de las disposiciones que regulan los trámites ante la delegatura de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, me permito otorgar poder especial, amplio y suficiente al abogado **NICOLAS MORA RUBIO** identificado como aparece al pie de la firma, para que lleve a cabo solicitud de registro de signos distintivos (marcas y/o lemas comerciales) ante la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** como apoderado de la sociedad RODII S.A.S., como solicitante de Signos Distintivos.

Por tal motivo lo faculto para que, en virtud de las solicitudes de signos distintivos que sean presentadas por el apoderado, tenga facultad para radicar modificaciones a la marca; cesiones y transferencia, desistimientos, entre otros negocios jurídicos, afectaciones al registro y solicitar respetuosamente derechos de petición ante la delegatura.

En general, para, el apoderado queda facultado para ejecutar todos los actos tendientes a lograr el registro, así como para recibir toda la información pertinente, responder a cualquier requerimiento o solicitud formulada por la Superintendencia de Industria y Comercio y de terceros que eventualmente pudieran llegar a intervenir en los mencionados procedimientos.

Atentamente,



FELIPE SALAZAR URIBE

C.C 1001013781

Obrando como Representante Legal RODII S.A.S.

Acepto,

NICOLAS MORA RUBIO

C.C. 1152214847

T.P. 349.021 del C.S. de la J.